



... de ...

DE LOS VARETES, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

del día Lunes de este mes se han avitado con el
S.^a Cura Beneficiado de esta villa y echolepente
su cometido Respondio que no havia tenido trato
formal con los cavalleros anteriores mente nombra
dos, y entendida la villa a cargo quin embargo
de lo expresado Para evitar disturbios que pueden
originarse en este asunto de aqui para adelante
m.^{te} los enunziados D.^o Fran. de Canovas, y D.^o An
dru Tades Canovas, y quaxinda aui tra el Pro
curador y indico del comun, y traten y confieran
con dho. S.^a Cura, sobre la ofenda de que expre
mayores con disposizion, o abin testato tener
de bini, y executado combinados, o no, den
cuenta a la villa, Para providencia lo que con res

pondaz y an lo acordaron y firmaron D.º de

[Handwritten signatures and names]
D.º Fran. de Canovas
D.º Andru Tades
Canovas y Ramos

